

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de octubre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albánchez de Ubeda (Jaén). (PD. 3398/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las Facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA (JAEN).

Table with 2 columns: CONCEPTO and TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO. Row 1: CUOTA FIJA O DE SERVICIO 519.- pts/trimestre.

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Table with 2 columns: Description and Price. Rows: Hasta 12 m3 trimestre (37,10.- pts/m3), Más de 12 m3 hasta 20 m3 trimestre (55,12.- pts/m3), Más de 20 m3 en adelante trimestre (212,00.- pts/m3).

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Table with 2 columns: Description and Price. Rows: Hasta 12 m3 trimestre (26,50.- pts/m3), Más de 12 m3 en adelante trimestre (42,40.- pts/m3).

OTROS USOS

Table with 2 columns: Description and Price. Row: Tarifa única (Almazaras en temporada) 26,50.- pts/m3.

CUOTA DE CONTRATACION

Cc = 600 x d - 4.500 (2 - p/t)

FIANZAS

Según art. 57 Reglamento del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 22 de octubre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

Otras Instituciones, labor realizada y nº de meses:

4.- Solicitud del Curso en años anteriores:
I Curso () II Curso () III Curso ()
IV Curso () V Curso () VI Curso ()
VII Curso () VIII Curso () IX Curso ()
Deberá aportar copia de dichas solicitudes.

5.- Otros Cursos, Seminarios o Jornadas realizados, referidos a la temática del Curso:
Demonimación Institución Organizadora Nºhoras/días

b.- Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc.):

Al margen de estos datos se podrá aportar voluntariamente un currículum resumido:

B) SOLO PARA SOLICITANTES DEL TURNO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (añadir a los datos del apartado A).

Tipo de vinculación:
Funcionario: () Interino () Laboral Fijo ()
Laboral Eventual () Otras ()
Consejería u Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía:

Centro de Trabajo:

Puesto de trabajo (explicando si este puesto tiene alguna relación con la temática del Curso):

Se considerará mérito preferente para la selección por esta modalidad la aportación de una certificación del Jefe/a de la unidad administrativa en que preste sus servicios el/la solicitante, en la que se valore la importancia de la realización del curso para la actividad profesional del interesado/a o bien se avale el pago de la matrícula por parte del Organismo administrativo correspondiente.

C) SOLO PARA SOLICITANTES DEL TURNO DE TRABAJADORES/AS DE INSTITUCIONES O EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS (añadir a los datos de A)

Institución u Organismo de trabajo:

Puesto de trabajo que desempeña:

D) SOLO PARA SOLICITANTES DEL TURNO DE BECARIOS (Añadir a A)
Indicar resumidamente los motivos que justifiquen la petición de la beca:

Documentos que aporta:

Fecha y Firma

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hace público la firma de la Addenda al convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Solobreño.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de la addenda al Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Excmo. Ayuntamiento de Solobreño (Granada), para la construcción del Mercado Municipal de Abastos en dicha localidad.

Expte.: 12/02/92-GR.

Beneficiaria: Ayuntamiento de Solobreño (Granada).
 Importe: año 1992 8.848.402 Pts.
 año 1993 50.000.000 Pts.
 año 1994 31.147.636 Pts.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hace público la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Loro del Río.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Excmo. Ayuntamiento de Loro del Río (Sevilla), para ejecutar las obras de rehabilitación del Mercado de Abastos de dicha localidad.

Importe: año 1993 5.000.000 Pts.
 año 1994 25.000.000 Pts.
 año 1995 15.000.000 Pts.

Sevilla, 21 de octubre de 1993.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y en la Orden de 17 de mayo de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en Infraestructura y Equipamientos, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Almería, 21 de octubre de 1993.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANEXO

Expediente: PAER-01/04/93.
 Beneficiaria: Isabel Muñoz Muñoz.
 Subvención: 328.370.

Expediente: PAER-02/04/93.
 Beneficiario: Corpus Pérez Azor.
 Subvención: 376.277.

Expediente: PAER-03/03/93.
 Beneficiaria: Antonia Alvarez Salinas.
 Subvención: 2.272.290.

Expediente: PAER-04/04/93.
 Beneficiario: José Ferrer Segura e Hijos, S.L.
 Subvención: 10.812.171.

Expediente: PAER-05/04/93.
 Beneficiario: Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L.
 Subvención: 2.425.044.

Expediente: PAER-06/04/93.
 Beneficiario: Distribuciones Eléctricas Portilla, S.L.
 Subvención: 2.287.697.

Expediente: PAER-07/04/93.
 Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 hasta
 Expediente: PAER-42/03/93.
 (inclusivo).
 Subvención: 256.321.681.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de octubre de 1993, por la que se inicia el procedimiento de suspensión definitiva y se acuerda lo suspensión provisional de la subvención concedida al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) para la construcción de diez viviendas de propiedad municipal.

Con fecha 28 de diciembre de 1988, se concedió al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) una subvención por importe de 15.000.000 pts. para la construcción de 10 viviendas de propiedad municipal, destinadas a familias que reúnen los requisitos para el acceso a las viviendas de Protección Oficial Pública.

La citada subvención viene recogido en la Orden de 14 de abril de 1988, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Arquitectura y Vivienda.

El artículo 7º de dicha Orden establece que las ayudas podrán suspenderse provisional o definitivamente en los supuestos contemplados en dicho artículo, y concretamente cuando las obras o actuaciones se encuentren paralizadas durante seis meses o la suspensión de las mismas sea definitiva, supuesto en el que se encuentran las obras objeto de la presente subvención.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en la citada disposición, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Iniciar el procedimiento de suspensión definitiva de la subvención concedida al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) para la construcción de 10 viviendas, y suspender provisionalmente la misma.

Segundo. Iniciar el procedimiento para descontraer los créditos correspondientes a dicha subvención, para dedicarlos a otros fines de igual naturaleza.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Puebla de Guzmán (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Puebla de Guzmán para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término Puebla de Guzmán (Huelva).